

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50 »
Por seis meses.	10'50 »
Por un año.	20'50 »
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00 »
Por seis meses.	12'50 »
Por un año.	24'00 »
Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.	

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que en quaterminis la inserción en la Ley de esta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.
El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de un importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 de Noviembre)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2585

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Concurso Secretarías de Ayuntamiento

El Excmo. Sr. Director general de Administración con fecha 31 de octubre pasado, comunica a este Gobierno que hallándose en tramitación el expediente de agrupación entre los Ayuntamientos de Manzanares de Rioja y Cirueña queda sin afecto el concurso convocado por R. O. de 11 del propio mes, en lo que se refiere a Cirueña.

Y se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las corporaciones interesadas y de los solicitantes.

Logroño, 2 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria

1998

Ayuntamiento Constitucional de Préjano

Provincia de Logroño

AÑO DE 1928

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 8 la cual se publica en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

ADMINISTRATIVOS

	Pesetas.
El Secretario del Ayuntamiento (Técnico administrativo)	2.500'00
Quinquenio	500'00
El Depositario de fondos municipales	150'00
Agente del Ayuntamiento en Logroño	105'00

TÉCNICOS

Un Médico titular e Inspector de Sanidad municipal	1.650'00
Un Farmacéutico titular	134'55
Un Practicante titular	300'00
Un Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y Carnes	175'00

SUBALTERNOS

Alquacil del Ayuntamiento	200'00
Voz pública	100'00
Un encargado de regir el Reloj público	50'00
Id. del Cementerio	50'00
Peatón correo por la correspondencia oficial	40'00
Dos guardas de campo	1.825'00

Préjano, 8 de octubre de 1928.

El Alcalde, Pedro Eguizábal

Anuncios

2378

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

CONVOCATORIA

Don Isidoro Remón Vallejo, Alcalde Constitucional de Cervera del Río Alhama,

Hago saber: Que conocidos por mi autoridad el deseo y el propósito de formar Comunidad de regantes los propietarios y usuarios de fincas beneficiadas con el aprovechamiento de las aguas del río Alhama derivadas a la acequia denominada de «Caita» por la presa de la misma denominación facultado por el art. 2.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884 procedente del Ministerio de Fomento CONVOCO a todos los interesados en el indicado aprovechamiento, tanto de riegos cuanto de usos indus-

triales, para celebrar Junta general en la Sala Consistorial a las 19 horas del día 26 de Noviembre de 1928, en cuya Junta se acuerde la constitución de la Comunidad de regantes, se estudien y fijen las bases de las Ordenanzas y Reglamentos que la rijan y se nombre la Comisión ejecutiva que redacte y formule los proyectos.

Cervera de Río Alhama, a 18 de octubre de 1298.

El Alcalde Isidoro Remón

2552

TORMANTOS

Don Isidro Ayala Zubiliaga Alcalde Constitucional de Tormantos Hago saber; Que por defunción del que las venía desempeñando, se hallan vacantes, la plaza de médico Titular, e Inspección municipal de Sanidad de esta villa; dotadas la primera con el sueldo anual de 1250 pesetas y la segunda con el de 125 pesetas refundidas en una y para una misma persona; satisfechas por trimestres vencidos con cargo a los fondos municipales y presupuesto respectivo.

Además y por el concepto de iguales que el agraciado podrá confratar con los vecinos pudientes; percibirá unas 5000 pesetas anuales también cobradas directamente de aquellos por trimestres vencidos.

Los que deseen aspirar a dicha plaza dirigirán sus solicitudes en forma a esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días a partir del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de los justificantes, méritos y servicios que posean.

Tormantos 28 de octubre de 1928

El Alcalde Isidro Ayala

Habiéndose formado por las Alcaldías de los pueblos de la adjunta relación las listas cobradoras correspondientes al año de 1929 de todos los EDIFICIOS Y SOLARES no exentos de contribución existentes en ambos términos municipales, se ha acordado que dicha Lista se exponga al público en las Secretarías de sus correspondientes Ayuntamientos, por el término de 8 días, a contar desde esta

fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

RELACION QUE SE CITA

- Núm. 2527.—Villavelayo.
- id. 2374.—San Asensio.
- id. 2497.—Villaverde.
- id. 2475.—Larriba.
- id. 2468.—Jalón de Cameros.
- id. 2357.—Cárdenas.
- id. 2529.—Casalarreina.
- id. 2484.—Igea.
- id. 2510.—Manzanares de Rioja
- id. 2500.—Trevijano.
- id. 2512.—Alfaro.
- id. 2384.—Pradejón.
- id. 2362.—Galilea.
- id. 2359.—Hormilleja.
- id. 2337.—Castroviejo.
- id. 2348.—Lasanta.
- id. 2347.—Viguera.
- id. 2344.—Terroba.
- id. 2318.—Enciso.
- id. 2287.—Torrecilla sobre Alsancho.
- id. 2292.—Cirueña.
- id. 2290.—Rincón de Soto.
- id. 2298.—Canillas Río Tuerto.
- id. 2255.—Cihuri.

Habiéndose formado por las Alcaldías que a continuación se expresan los repartos correspondientes al año 1929 de RUSTICA Y PECUARIA no exentos de contribución existentes en ambos términos municipales, se ha acordado que dichos repartos se ex-

pongan al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican por el término de ocho días a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

RELACION QUE SE CITA

- Núm. 2251.—Arenzana de Abajo.
- Núm. 2209.—Herramélluri.
- id. 2152.—Nalda.
- id. 2133.—Tudelilla.
- id. 2125.—Manjarrés.
- id. 2124.—Ventosa.
- id. 2243.—Santa Eulalia Bajera
- id. 2249.—Villarroya.
- id. 2445.—Alberite.
- id. 2430.—Rabanera.
- id. 2457.—Grávalos.
- id. 2455.—Brieva de Cameros.
- id. 2146.—Muro de Aguas.
- id. 2383.—Quel.
- id. 2478.—Briones.
- id. 2491.—Villalobar de Rioja.

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el año de 1929 de los Ayuntamientos comprendidos en la adjunta relación, quedan expuestos en ambas Secretarías por el plazo reglamentario con el fin de que puedan presentar las oportunas reclamaciones.

RELACION QUE SE CITA

- id. 2286.—Badarán.
- id. 2289.—Aldeanueva de Ebro
- id. 2413.—Soto en Cameros.
- id. 2465.—Baños de Rioja.
- id. 2483.—Arnedo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2596

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Encargo a la Guardia Civil, Policía y demás Agentes dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y captura del legionario Leonardo San Leonardo Malo, cuya media filiación se inserta seguidamente, y en

caso de ser habido lo pongan a disposición de este Gobierno.

Logroño, a 3 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil,
Juan Fabiani y Díaz de Cabria

MEDIA FILIACION

de Leonardo San Leonardo Malo hijo de Severo y de Josefa natural de Santander Parroquia de idem Ayuntamiento de idem Concejo de idem provincia de idem vecindado en Logroño Juzgado de 1.ª instancia idem provincia de idem Caja de Reclutas de idem nació en 11 de Abril de 1896, de oficio Sastre edad 24 años 3 meses 2 días; su religión (C. A. R.); su estado soltero; su estatura un metro 672 milímetros. Sus señas son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Fué filiado para servir en el Tercio Extranjero por el tiempo de cinco años.

Prestó juramento de fidelidad y obediencia a las banderas.

Entró a servir en 10 de Agosto de 1921.

Ceuta 13 de Agosto 1921. El Comandante Mayor, Adolfo Vara del Rey.—Rubricado Melilla 21 de Octubre de 1928.—Es copia.

El Teniente Juez Instructor, Julián Sánchez.

ADMINISTRACION CENTRAL

2637

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Excelentísimo señor: Determinada con carácter general la organización de las Juntas provinciales de Transportes al efecto de la aplicación de las disposiciones referentes a los servicios públicos de transportes mecánicos rodados sobre vías ordinarias del Estado Mancomunidad, Diputaciones y Ayuntamientos, la Diputación de Navarra solicitó del Gobierno la aplicación de un régimen de excepción en aquella provincia, en atención al especial carácter de su organización administrativa; y sometido el asunto al Consejo de Ministros, y conforme éste en la conveniencia de completar la organización de tales Juntas dando entrada en ellas a representantes de las Diputaciones provinciales.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que formen parte en lo sucesivo de las Juntas provinciales de Transportes dos Diputados

provinciales y el Ingeniero encargado del servicio de carreteras de la provincia, continuando en el resto de su organización y funciones las expresadas Juntas rigiéndose, sin excepción alguna por las disposiciones legales que regulan el tráfico de los vehículos con motor mecánico en los transportes por carretera de viajeros y mercancías.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Noviembre de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Presidente de la Junta Central y señores Presidentes de las Juntas provinciales de Transportes mecánicos rodados.

Gaceta 4 noviembre 1928

2638

Ministerio de Fomento

Circuito Nacional de Firmes Especiales

TASA DE RODAJE

Dispuesto por Real orden del Ministerio de Fomento, número 238, fecha 29 de Octubre de 1928, que los Ayuntamientos españoles procedan a formalizar una relación de todos los vehículos de tracción de sangre de su jurisdicción, con los datos necesarios para clasificar los pagos y exenciones de la tasa de rodaje, que habrán de enviar al Circuito Nacional de Firmes Especiales, se hace saber que éste, con objeto de facilitar el trabajo y unificar la forma de presentación de las declaraciones, enviará a todos los Ayuntamientos las hojas necesarias.

Madrid, 31 de Octubre de 1928. El Presidente, El Duque de Arión

Gaceta 4 noviembre 1928

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

2386

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

CONVOCATORIA

Don Isidoro Remón Vallejo, Alcalde Constitucional de Cervera del Río Alhama,

Hago saber: Que conocidos por mi autoridad el deseo y el propósito de formar Comunidad de regantes los propietarios y usuarios de fincas beneficiadas con el aprovechamiento de las aguas del río Alhama derivadas a la acequia denominada La Conejilla por la presa de la misma denominación facultado por el art. 2.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884 procedente del Ministerio de Fomento CONVOCO a todos los interesados en el indi-

cado aprovechamiento, tanto de riegos cuanto de usos industriales, para celebrar Junta general en la Sala Consistorial a las 19 horas del día 27 de Noviembre de 1928, en cuya Junta se acuerde la constitución de la Comunidad de regantes, se estudien y fijen las bases de las Ordenanzas y Reglamentos que la rijan y se nombre la Comisión ejecutiva que redacte y formule los proyectos.

Cervera de Río Alhama, a 18 de octubre de 1928.

El Alcalde
Isidoro Remón

2342

TORRENTALVO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para cubrir los gastos del Catastro parcelario, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Torrentalvo a 14 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Felipe Pecina

2218

TORRENTALVO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Torrentalvo a 7 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Felipe Pecina

2569

MEDRANO

No habiendo aparecido en el B. O. el edicto que para tal fin se remitió en comunicación número 301 de 18 del actual para la habilitación del crédito de 166 pesetas por transferencia del capítulo 7.º al 11 y 13, se anuncia nuevamente durante el plazo de 15 días para que durante los cuales, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, puedan formularse, ante el

Ayuntamiento las reclamaciones que crean pertinentes.

Medrano 31 de Octubre de 1928

El Alcalde, (Gregorio P. Cablero

2558

VALGAÑÓN

El día nueve de Noviembre próximo, y hora de las once y media de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial la 2.ª subasta de cien estéreos de ramaje de brezo en el monte Dehesa Zaballo sitio las «Hilorias» de esta jurisdicción en la tasación de cien pesetas, debiendo aprovecharlo con sujeción al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» así como a las demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Valgañón 29 de Octubre de 1928

El Alcalde, Segundo Bañares

2602

VENTROSA

En la pastoría de ganado vacuno de esta villa, se encuentra una res vacuna de las señas siguientes:

Un añojo negro, tardío; señal de la oreja derecha orca, en la izquierda adelante muesca y atrás mena.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de su dueño y pase a recogerlo.

Se ruega a los Alcaldes de la provincia den la publicidad necesaria, al fin indicado.

Ventrosa, a 3 de noviembre de 1928.

El Alcalde, Cándido Bernáldez.

2547

LEDESMA

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta para el aprovechamiento de 100 estéreos de leñas gruesas y 200 de ramaje de especie de encina, publicada en el Boletín Oficial número 114, correspondiente al 20 de septiembre último, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo a la hora de las 10, bajo las mismas condiciones y tasación que sirvieron para la primera en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la misma.

Ledesma a 27 de octubre de 1928.

El Alcalde, Teodoro Pérez.

2581

AGUAS

El Sindicato Agrícola Católico de San Román de Cameros solicita la inscripción en el registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene disfrutando con las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Leza.

Término municipal donde radica la toma.—San Román.

Volumen utilizado.—Doscientos litros por segundo.

Salto utilizado.—Siete metros.

Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Zaragoza, 27 de octubre 1928.

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro.—P. E.—Jesús X.

2600

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de los aspirantes a practicar los ejercicios de oposición para proveer la plaza de Oficial 5.º de la Sección de Arbitrios de este Ayuntamiento, que éstos tendrán lugar el lunes 12 de los corrientes a las cuatro en punto de la tarde y en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño, 5 Noviembre de 1928.

El Alcalde, Joaquín Elizalde

2542

Enseñanza Industrial

BECA

En virtud de acuerdo adoptado por el Patronato local provisional de Formación Técnica Industrial se anuncia, para su provisión, una beca de mil pesetas para los obreros o hijos de obreros naturales de esta provincia, con exclusión de los de la Capital, que quieran seguir los estudios de la Formación Técnica Industrial en cualquiera de sus especialidades.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la Escuela Industrial, dirigidas al Sr. Presidente del Patronato, en el improrrogable plazo de ocho días a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Con la instancia se acompañará justificantes que acrediten: tener el solicitante doce años cumplidos sin exceder de dieciseis; carecer de recursos para realizar los estudios por su cuenta; ser obrero o hijo de obrero, y en otro caso, los padres

justificarán la contribución que pagan y el número de hijos menores de edad mediante certificados de la Alcaldía correspondiente.

Los ejercicios se verificarán en la Escuela Industrial, ante el Tribunal acordado por el Patronato, el día siguiente al en que termine el plazo de presentación de documentos, siendo objeto de dichos ejercicios las enseñanzas correspondientes a la instrucción primaria completa.

Logroño 31 de Octubre de 1928, El Vice-Presidente del Patronato, Eugenio Roca.

2022

Ayuntamiento Constitucional de Ventrosa

Provincia de Logroño

= AÑO DE 1928 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 20 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Table with columns: Cargo, Sueldo (Pesetas). Includes rows for Secretario del Ayuntamiento (3.000'00), Depositario de fondos municipales (275'00), Médico titular e Inspector de Sanidad municipal (1.500'00), Farmacéutico titular (300'00), Alguacil del Ayuntamiento (200'00), Guarda municipal (1.003'75), Encargado de regir el reloj público (60'00).

Administración de Justicia

2584

LOGROÑO

Don Honorio Garaizábal Golmayo Juez Municipal de Logroño.

Hace saber: Que a las doce horas del día quince de Noviembre próximo venidero, y para pago a la razón social «Benito y Costa» de Bilbao, tendrá lugar en esta Sala-Audiencia la venta en pública y primera subasta de los bienes que se expresan a continuación, embargados a don Hilario Díaz Hermúa, de esta vecindad.

«Dos piedras de moler, artificiales, construidas en Barcelona por la casa Manuel Bloset, de un me-

tro con treinta centímetros de diámetro por veintisiete centímetros de grueso cada una y adosadas al molino; tasadas en doscientas cincuenta pesetas».

«Un motor eléctrico de siete caballos, con las señas siguientes: M. Anitua e hijos—Eibar—Construcciones Electrotécnicas Mecánicas—Amp 43 — Voltios 110—1450—número 5240: tasado en trescientas veinticinco pesetas».

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes y que el remate puede solicitarse a calidad de ceder.

Logroño a veintidós de Octubre de mil novecientos veintiocho.

Honorio Garaizábal.

P. S. M.

Luis Inchaurrealde

2617

Requisitoria

Vicente Santa María Zorzano, hijo de Escolástico y de María, natural de Alberite, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, las demás señas personales se desconoce, domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta Requisitoria, ante el Comandante Juez Instructor don Gerardo Mayoral Monforte en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño 3 de Noviembre de 1928 El Comandante Juez Instructor, Gerardo Mayoral.

2597

AUTOL

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Autol, 31 de Octubre de 1928.

El Alcalde Presidente, H. Jiménez

Depositaria de fondos municipales de Ochánduri Tercer Trimestre de 1928

CUENTA trimestral que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y art. 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

	PESETAS
PRIMERA PARTE.— CUENTA DE CAJA	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	899'49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2.111'03
TOTAL DE CARGO.	3.010'52
Data por pagos verificados en igual trimestre	2.283'73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	726'79

SEGUNDA PARTE.— CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1 Rentas	>	138'90	138'90
2 Aprovechamientos de bienes comunales.	>	>	>
3 Subvenciones	>	>	>
4 Servicios municipalizados	>	>	>
5 Eventuales y extraordinarios.	>	>	>
6 Arbitrios con fines no fiscales.	>	>	>
7 Contribuciones especiales	>	>	>
8 Derechos y tasas.	>	>	>
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4'10	116'03	120'13
10 Imposición municipal.	2.978'80	1.856'10	4.834'90
11 Multas	>	>	>
12 Mancomunidades.	>	>	>
13 Entidades menores	>	>	>
14 Agrupación forzosa del municipio.	>	>	>
15 Resultas	899'49	>	899'49
16 Reintegros de pagos indebidos	>	>	>
17 Depósitos gubernativos.	>	>	>
Total de Ingresos	3.882'39	2.111'03	5.993'42
GASTOS			
1 Obligaciones generales	773'08	797'27	1.570'35
2 Representación municipal.	25'00	>	25'00
3 Vigilancia y seguridad.	>	>	>
4 Policía urbana y rural	640'00	288'00	928'00
5 Recaudación	>	>	>
6 Personal y material de oficinas.	993'95	482'55	1.416'50
7 Salubridad e higiene.	139'05	>	139'05
8 Beneficencia	60'72	30'36	91'08
9 Asistencia social.	>	36'00	36'00
10 Instrucción pública.	>	>	>
11 Obras públicas	366'85	306'75	673'60
12 Montes.	38'75	>	38'75
13 Fomento de los intereses comunales.	>	>	>
14 Municipalización de servicios.	>	>	>
15 Mancomunidades.	>	>	>
16 Entidades menores	>	>	>
17 Agrupación forzosa del municipio.	>	>	>
18 Imprevistos	223'94	342'80	566'74
19 Resultas	>	>	>
Total de Gastos.	3.201'34	2.283'73	5.485'07

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio. En Ochánduri, a 30 de Septiembre de 1928.
El Depositario,
Donato Pérez

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de esta contabilidad de mi cargo correspondientes al tercer trimestre de 1928 a que la misma pertenece.
V.º B.º
El Alcalde, Emilio Martínez
En Ochánduri, a 30 de septiembre de 1928.
El Secretario, Honorio de la Iglesia.

Aprobación.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del tercer trimestre de 1928, ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy de que certifico.
Ochánduri, a 30 de septiembre de 1928.—El Secretario, Honorio de la Iglesia.

PRÓFUGO

ARENZANA DE ABAJO

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Conrado Martínez Alamos hijo de Pedro y de Matea número cuatro del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño a 6 de Octubre de 1928.

El Gobernador,
Juan Fabiani.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

2349

OCHÁNDURI

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Ochánduri, 16 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Emilio Martínez

2506

ENTRENA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Entrena, a 27 de octubre de 1928.

El Alcalde,
Martín Fernández

Imp. Viuda de Villar.—Logroño,